77.

PROCESO EJECUTIVO
2019-00072-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer. 03 de julio de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	**VALOR**
NOTIFICACIONES	$20.300
AGENCIAS EN DERECHO	$185.000
MEDIDAS CAUTELARES	$0
TOTAL	**$205.300**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, TRES (3) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

Una vez en firma el presente auto remítase a la oficina de ejecución civil municipal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 03 de JULIO DE 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 06 de julio de 2020

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria